



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3222/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario correspondiente a las addendas de la Facultad Regional Concepción del Uruguay originadas en la construcción de "Ampliación Ala Este y Oeste".

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3222/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito presupuestario correspondiente a las addendas de la Facultad Regional Concepción del Uruguay originadas en la construcción de "Ampliación Ala Este y Oeste".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1412/2007



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR